

FECHA: 30/04/2015  
EXPEDIENTE Nº: 8091/2014  
ID TÍTULO: 4315201

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Alcalá |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Alcalá   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Alcalá   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Escuela de Posgrado   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura   |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE 31 de julio de 2010, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda cambiar **en la aplicación** el **carácter** de la materia Proyecto Fin de Carrera, que no puede ser Obligatoria. Debe ser Trabajo Fin de Máster. Esta observación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Se recomienda incluir **en la aplicación** los contenidos de todas las materias que figuran en el pdf adjunto al criterio 5. Esta observación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

#### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Si se contemplan acciones de movilidad específicas dentro del Máster, además de las propias de la Universidad, se recomienda incluir información sobre su organización, convenios de colaboración a estos efectos y ayudas para su financiación.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda especificar la experiencia profesional (perfiles), dedicación a la titulación y la adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el Título del personal **técnico** de apoyo disponible para la **realización de las actividades prácticas**.

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken